

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso para que el ciudadano Luis Augusto Lutteroth del Riego, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Japón en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el Ciudadano **Luis Augusto Lutteroth del Riego**, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Japón en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.- Sen. **Jose Gonzalez Morfin**, Presidente.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Dip. **María Dolores Del Río Sánchez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana del Carmen Adame Martínez, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Adriana del Carmen Adame Martínez**, para prestar servicios como Analista de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Marcos Abraham Barrera Vázquez**, para prestar servicios como Delegado Comercial, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Manuel Berumen Domínguez**, para prestar servicios como Ingeniero de Edificio, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan José Boyoli Kaulitz**, para prestar servicios como Administrador de Sistemas, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **Manuel Fernando García de la Mora**, para prestar servicios como Asistente de Materiales, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Sandra Citlaly González Román**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Thalia Turena Macedo Martínez**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Miguel Angel Meza Rojas**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Noveno.- Se concede permiso al Ciudadano **César Olivo Sosa**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Dolores Elizabeth Pacheco Alejandre**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Adriana Ríos Torres**, para prestar servicios como Asistente Administrativa de la Sección de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Rodríguez Ramírez**, para prestar servicios como Asistente de Mantenimiento, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Oswaldo Salinas García**, para prestar servicios como Asistente de Mensajería, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Karen Paola Serdán Corona**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Sara Elizabeth Tapia Morales**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Isaac Tinajero Castillo**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Hilda Berenice Valdés López**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Décimo Octavo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Noemí Vázquez Pérez**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **Ricardo García Cervantes**, Vicepresidente.- Dip. **Guadalupe Perez Dominguez**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Diana Luz Martínez Uruñuela, para prestar servicios en diversos Consulados de los Estados Unidos de América, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Diana Luz Martínez Uruñuela**, para prestar servicios como Asistente en la Sección de Servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Norma Gabriela Treviño Garza**, para prestar servicios como Cajera/Asistente Financiero, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Mario Abel Ortiz Estrada**, para prestar servicios como Guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Mario Vidaña Silva**, para prestar servicios como Especialista Comercial en la Oficina de Comercio, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Alejandra Yazmín Lozoya Martínez**, para prestar servicios como Investigadora en la Oficina de Edificación en el Extranjero, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Hannia Cruz Meza**, para prestar servicios como Asistente Administrativa en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **Ricardo García Cervantes**, Vicepresidente.- Dip. **Balfre Vargas Cortez**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Juan Manuel Guerrero López, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan Manuel Guerrero López**, para prestar servicios como Supervisor de Suministros, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **José Hernández Herrera**, para prestar servicios como Chofer/Mensajero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Beatriz Adriana Reyes Espinoza**, para prestar servicios como Empleado en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Héctor Daniel Padilla Yañez**, para prestar servicios como Ayudante de Albañilería, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

México, D. F., a 10 de noviembre de 2011.- Sen. **Ricardo García Cervantes**, Vicepresidente.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Dip. **Laura Arizmendi Campos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Julio César Serrano Vázquez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Julio César Serrano Vázquez**, para prestar servicios como Agente de Compras, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Alejandro Joel Díaz Cofradía**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Rodolfo Salazar González**, para prestar servicios como Guardaespaldas Protectiva, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Irene Vázquez Carrasco**, para prestar servicios como Examinador de Cuentas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Arizbé Mondragón Alvarado**, para prestar servicios como Asistente de Embarques, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Claudia Krings Heidel**, para prestar servicios como Asesora Comercial, en la Embajada de Austria, en México.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Javier Garza Cantú**, para prestar servicios como Guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Octavo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Mirna María Sotomayor Galindo**, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Noveno.- Se concede permiso al Ciudadano **José Oscar Manríquez Montelongo**, para prestar servicios como Chofer en la Oficina de Construcción en el Extranjero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **Ricardo García Cervantes**, Vicepresidente.- Dip. **Carlos Samuel Moreno Teran**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

EXEQUATUR número ocho expedido a favor del señor Gérald Martin, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República Francesa en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el territorio nacional.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul General que el Presidente de la República Francesa otorgó en París a favor del señor Gérald Martin le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número ocho a fojas treinta y uno del libro correspondiente, el día diecinueve de octubre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.